



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12.273/2018.-

EXPTE.N° 6225/2018-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por vecinos frentistas a la actual calle pública N° 437, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota obrante a Fs.1, los vecinos firmantes, solicitan a este Concejo Deliberante, la imposición del nombre “Los Pinos” a la actual calle pública N° 437, la cual es continuación de la misma entre calles Guillermo Rawson y Adolfo Alsina.

Que a Fs.5, obra agregada acta de conformidad de los vecinos del barrio, mostrándose de acuerdo con lo solicitado.

Que a Fs.8, la Dirección de Planeamiento Urbano, manifiesta no tener objeciones respecto a la solicitud realizada, cumplimentándose debidamente el trámite administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “**Los Pinos**” a la actual calle pública N° 437, que es continuación de esta, entre las calles Guillermo Rawson y Adolfo Alsina.

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro para su correcta registración catastral, y a la Dirección de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo.3°- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 18 de diciembre de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.